VIEDMA, 20 de Febrero de 2009

VISTO: la Resolución DGR N° 2379/90 y el expediente N° 015515-R-2008 del ordenamiento interno de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba el Nomenclador de Actividades, por medio del cual se las clasifican y codifican para ser individualizadas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que dicha nómina no contempla de manera discriminada la actividad de *"venta de garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos*", incorporada en la Ley I N° 4384, Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el año 2009;

Que teniendo en cuenta la innovación introducida por la norma, se hace necesario aprobar un código específico, previendo su tratamiento impositivo en el sistema informático de éste organismo recaudador;

Que, conforme lo establecido en el artículo 5° del Código Fiscal (Ley I N° 2686), el Director General de Rentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Apruébese el código 624164 para la actividad *de "venta de garrafas de 10,12 y 15 kilogramo*s" de acuerdo al artículo 4° inciso g de la Ley Impositiva vigente, con alícuota cero (o).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Cr. José Luis GIORGIS
Subsecretario de Ingresos Públicos
A/c Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN N° 269